

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 1822.

San Gregorio 3.^o, papa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 7 h. 08, y se oculta á las 4 h. 52'.—Debe señalár el relox al mediodia verdadero 11 h. 48' 08".

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termón.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 60.	60. 5	NO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 78.	61. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 76.	61. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHÍA.

1.a Altamar á las 1 h. 17' mad.	2.a Altamar á las 1 h. 43' tard.
1.a Bajamar á las 7 h. 30' mañ.	2.a Bajamar á las 7 h. 55' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Parada: Órdenes y Milicia nacional voluntaria.—Rondas y contrarondas: Fernando VII.

El Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en 14 del corriente me dice de real orden lo siguiente.—Escmo. Sr.—Con presencia del estado en que se hallan las provincias comprendidas en el Sesto distrito militar se ha servido el Rey resolver: 1.^o Se declara en estado de guerra el país comprendido en el 6.^o distrito militar, y por lo tanto se ocupará militarmente por un ejército de operaciones. 2.^o El general en jefe de este ejército tendrá las facultades que se señalan en el decreto de las Cortes de 6 de Enero de 1813 y las que le da la ordenanza general del ejército. 3.^o El intendente general militar con presencia del art. 5.^o del citado decreto propondrá con urgencia lo conveniente. 4.^o La plaza mayor nombrada para el 6.^o distrito militar pasará á serlo del ejército de operaciones. 5.^o El Rey, en consideración á los méritos y servicios del mariscal de campo D. Manuel Velasco, lo nombra general en jefe del ejército de operaciones del 6.^o distrito militar. 6.^o El expresado general

en jefe del ejército de operaciones será al mismo tiempo comandante general del 6.^o distrito militar. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. = Yo tráslalo á V. S. para su conocimiento y demás que corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 22 de Noviembre de 1822. = Ramón de Villalba = Sr. comandante militar de la provincia de Cádiz.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Á los ciudadanos de la provincia de Cádiz el jefe superior político.

Una de las principales y mas sublimes funciones que en virtud del régimen constitucional desempeñan los ciudadanos es sin duda la que vais á ejercer en estos días. Se trata de elegir las personas á quienes ha de confiarse el gobierno interior de los pueblos. Ellas han de cuidar de la seguridad de vuestros bienes y propiedades; han de administrar vuestros mismos intereses; han de repartir los impuestos en justa y equitativa proporción; han de cuidar de la educación de vuestros hijos, y hasta de vuestra salud y conservación. Cargos en verdad de tal importancia y consecuencia que exigen todo el lleno de la confianza pública en los que deban desempeñarlos. Juicio recto y fino esquisito para mirar por el bien público, y proveer oportunamente á cuanto á él se dirija; probidad y honestidad conocida para el manejo e inversión de los fondos públicos; desinterés e imparcialidad para distribuir entre los ciudadanos los impuestos; instrucción suficiente para cuidar de la niñez y juventud de los pueblos; filantropía sin límites para ocuparse asiduamente en favor de los establecimientos de beneficencia, y ser un fiscal severo de la observancia de las leyes que tienden á promoverlos, conservarlos y fomentarlos, y en fin virtudes cívicas, patriotismo á prueba y amor decidido á la Constitución, sin lo cual es imposible lleve ningún funcionario público los sagrados deberes que ella le impone; he aquí las principales cualidades que deben adornar á los ciudadanos que elijais para los cargos municipales. Pensad bien que las sábias instituciones que nos gobiernan os hacen en esta parte árbitros de vuestra felicidad ó vuestra desgracia. Cesó ya afortunadamente el tiempo en que el nacimiento, las riquezas y los privilegios particulares eran las únicas prendas con que se contaba para regir y gobernar los pueblos, sino con la amplitud que el sistema actual dà á los Ayuntamientos, siempre empero con facultades suficientes para decidir á veces de su suerte. Perpetuábanse en las familias estos cargos, ó mejor dirémos estas prerrogativas y facultades, y con ellas se perpetuaban á veces la arbitrariedad, la injusticia y la opresión. Ved áhi lo que debeis á las instituciones liberales, si sabéis aprovecharos de las ventajas que os ofrecen. Ellas os han librado de este yugo tiránico, depositando en vosotros mismos la elección de los que os deban regir. Huid, pues, de dar vuestro sufragio á los que ansien y anhelen los votos, mucho menos á los que intenten

emplear el cohecho y soborno; seguramente estos tales no tienen por objeto la virtud y felicidad; la ambición y deseo de dominar les ocupa, ó tal vez el de satisfacer mezquinas pasiones, y quizá el de saciar su codicia. Tened entendido que el que apetece estos cargos no conoce la importancia y lo sagrado de su institución. Buscad, y estos gobernantes en el seno de las honradas y pacíficas familias, cuales quiera que sea su fortuna y su alcurnia; buscadlos en los que se alejan y separan de la intriga, no ya por fria apatía ó indiferencia, sino por modestia y por virtud; buscadlos en aquellos que puntualmente han cumplido con las cargas que la nación ha impuesto para atender sus necesidades, y que han llenado todos los deberes del ciudadano; buscadlos en fin entre los decididos patriotas, cuyas miras e intereses están identificados con el sistema constitucional. Alejad de vosotros la intriga y el espíritu de partido, y procura el ejercer con plena libertad el mas precioso de vuestros derechos. Cádiz 26 de Noviembre de 1822.

Bartolomé Gutierrez de Acuña, jefe superior político.

ARTICULO COMUNICADO.

Senor editor: sirvase vmd. insertar en su periódico estos renglones, en que por primera y última vez trato de satisfacer al público, aclarando las suposiciones con que en el periódico titulado *El Gorro*, n.º 97, se empeña el *observador*, à quien el público y yo conocemos, en su comunicado lleno de falsoedades; respecto à que el patronato de Gomez Camacho à mi administracion, de que trata, y está destinado para dotes de casadas à las parientes pobres de los fundadores, se ha llevado á debido efecto lo dispuesto por ellos, con conocimiento, presentacion y aprobacion de cuentas por el tribunal competente, por quien se halla hecha la graduacion, para por su orden serles satisfaciendo, como se ha practicado exactamente; pero habiendo sobrevenido la solicitud de algunas que se tiegen por parientes, y no estan inclusas en la graduacion, y las que lo estan en remoto lugar pretendiendo la veria de las casas del patronato, resulta la oposición de las partes inmediatas à percibir sus dotes; cosa que habrá de decidir el juez competente por los trámites que previenen las leyes, sin faltar por mi parte à los decretos de las Cortes ni à las ordenes que emanan del soberano Congreso, que se complace en cumplir el administrador, sin ambicionar esta ni otra, como alguno ha intrigado vivamente para ello, ni preveralse de admiraciones, puntos suspensivos ni admision de convenios particulares, à los que en realidad podian llamarse pasteles y fraudes; y si se precisa de obedecer las autoridades constituidas y ser justo y benefico.—Joaquin Soler.

Teruel 15 de Noviembre.

A estas horas ya estará rendido el castillo de Aliaga, cuartel general de los facciosos y depósito de todos los granos de la provincia

añoche se supo de oficio lo habian sitiado 30 hombres, y que la artillería estaba á tiro de pistola de las puertas.

Madrid 19 de Noviembre.

El capitán del puerto de Vigo participa al Sr. secretario de Marina la entrada en él de la barca contrabandista *Fortuna* el 10 del corriente, apresada por la corbeta de guerra *Aretusa*, destinada á proteger el comercio en las costas de Cantabria.

Idem 20.

Sabemos que al faccioso Romanillos se le ha desertado una gran parte de su gente, pues de 30 hombres de que constaba su gavilla ha quedado reducida á 800, habiendo sido insultado por su tropa, quien también le robó su banda ó faja de la sé.

Idem 21.

Los números 77 y 78 del *Zurriago* han sido quemados esta noche por los individuos de la primera compañía de cazadores de la Milicia nacional voluntaria de esta capital.

Idem 22.

Han sido separados de sus destinos nueve oficiales de la secretaría de la Gobernación de la Península y diez de la de Guerra.

Ayer sufrió la pena de garrote en la ciudad de Alcalá un religioso capuchino, individuo que era de la partida del faccioso Rambla. Mañana deberá sufrir igual suerte en esta corte Manuel Amador, alias el Moro, por conspirador contra el sistema y haber formado una partida. El lunes próximo es regular que en Toledo sufra la misma pena un cura que capitaneaba una partida de facciosos y fué cogido con las armas en la mano.

El mariscal de campo D. Demetrio O-Daly ha sido nombrado jefe de palacio.

El teniente general marques de Castelldosrius ha sido nombrado comandante militar de este primer distrito.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 27 de Noviembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Cuatro barcos menores de Poniente, con tabaco, higos y recoba.

Despachadas para salir. — Bergantín español *Isabel*, cap. Antonio Bengoechea, para la Coruña. Bombarda francesa *Feliz Victoria*, cap. Angel Blancherd, para Marsella. Dos laudes para Barcelona; otro para Valencia; otro para Alicante; dos barcos menores para Algeciras; dos para Nerja; dos para Sevilla; uno para Huelva; otro para Ayamonte, y otro para la Higuerita.

TEATRO PRINCIPAL.—*La urraca ladrona* (ópera en 2 actos.) A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.